



# Las reclamaciones al cártel podrían prolongar su fecha

NEXOTRANS | Martes 18 de Julio de 2017, 06:00h

Un bufete de abogados fija el nuevo plazo de presentación en el próximo 6 de abril

El **plazo** fijado en un primer momento para que los afectados del **cártel de camiones** reclamen el dinero pagado de más cumple mañana, día 19. Sin embargo, los abogados de Sala & Serra confirman, tras el estudio de la diferente jurisprudencia en relación con esta problemática, que el plazo de prescripción de la acción no pudo comenzar antes del 6 de abril de 2017.

El bufete argumenta que aunque la primera noticia que se tuvo sobre la existencia de un cártel de fabricantes europeos de camiones fue el **19 de julio de 2016**, a raíz de la publicación de una nota de prensa de la Comisión Europea, no fue hasta el 6 de abril de 2017 cuando se dieron a conocer los documentos determinantes para fijar el plazo de reclamación y que explicaban los siguientes conceptos:

1. Los tipos de camiones y servicios afectados.

2. El perjuicio causado a los compradores.
3. Las empresas concretas participantes.
4. La duración exacta del cártel.

## “El plazo de prescripción de la acción de los afectados no pudo nacer antes del 6 de abril de 2017”

Dichos documentos son la versión no confidencial de la decisión, que fue sólo redactada solo en inglés y el resumen de la decisión de la Comisión, difundida en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.

En palabras de Santiago Dupuy de Lome, abogado de Sala & Serra Abogados, “si comparamos la nota de prensa del 19 de julio de 2016 con la versión no confidencial de la decisión y el resumen de la Comisión, publicados ambos de 6 de abril de 2017, se comprueba que no fue hasta la publicación de éstos últimos documentos cuando los perjudicados podían tener un meridiano conocimiento de los datos esenciales para poder presentar una reclamación”, por lo que “el plazo de prescripción de la acción de los afectados no pudo nacer antes del 6 de abril de 2017”.

Por tanto, debido a lo anterior, el plazo para poder reclamar es de mínimo un año contando desde el 6 de abril de 2017, teniendo como plazo mínimo hasta el 6 de abril de 2018.

## ¿Cuánto se puede reclamar?

El bufete explica que los precios de los camiones afectados por el cártel oscilan entre 50.000 y 200.000 euros, lo que supone una media de 120.000. Dado que los términos de recuperación están estimados entre el 15-20%, se traduciría en una recuperación mínima de 8.750 euros y una máxima de 35.000, para una media de 25.000 euros. A modo de ejemplo, para un camión de 60.000 euros adquirido en 2003, el afectado podría recuperar entre 12.000 y 25.000 euros.

<http://www.nexotrans.com/noticia/87282/las-reclamaciones-al-cartel-podrian-prolongar-su-fecha.html>